

Sello

Don Horne y Baranda Alcalde Mayor que fu de esta
Villa mediante a pendel su cobranza de este Atto
Municipio: En vista el atqunt.º acuerdo se haga
comparcer al recaudador que fu de aquello epoo
D. J.º Armar entregando otra cantidad

- Se dio cuenta de una Carta particular del Por^d G^r
tenol^{te} de Rentas de la Pro^o, relativa a que de Pd^o
orden se le comunicaba al pago de los adeudos que
por todas Contrib^{as} hacia la Pro^o, prohibuendo rebe-
ramente la expedicion de Cartas de pago contra la
Ayuntamiento sin probia la entrega de los fondos
en Tesoreria y que en su virtud escitaba el celo
de este Ayuntamiento para que en el termino de 8, dias
remitian a su disposicion todos los fondos posi-
bles: En vista se comboco a los Recaudadores
todas Contrib^{as} a este Comisorio y probia la
lectura de la anterior comunicacion se les encargo
la mayor actividad y celo para que por todos me-
dios posibles proporcionen y entreguen en tiempo
las cantidades mayores posibles dando cuenta
de ello al Por^d Presid^{te} para ponerlo en conocimiento
de la Autoridad Superior

- En este estado se hace presente por los Q.M. no hab
produciado resultado alguno el encargo que se le ha
sobr local para las etiudinicias pp^a del Hargado
en Cabildo anterior quedando sin embargo

